

Proceso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-004-2023-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria
Objeto	SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023 DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.
Acta	ACTO ADMISION Y SUBSANACION DE OFERTAS
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

En puno siendo las 08:10 horas del 24 de marzo de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-053-2023/SAN GABAN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección derivado del requerimiento de la Oficina de Imagen y Responsabilidad Social; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Jose Mamani Quispe
1er Miembro	Alex Calizaya Huanca
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- CCAPA AMBROSIO ALEX WILFREDO
- MAMANI TICONA ENNA YOJHANA
- GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.
- RAPIMAGEN S.A.
- NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA
- DANNY'S GRAFF E.I.R.L.
- INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L
- ILUSTGRAF E.I.R.L.
- GRAFICA GARATE S.A.C.
- PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.
- RECICLAJES DEL PERU E.I.R.L.
- SOUND PLAY E.I.R.L
- INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.
- INVERSIONES IAKOB S.A.C.
- CORPORACION GRAFICA GAMA S.A.C.
- CORPORACION GRAFICA CREATTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C
- CORPORACION CIFAEN ASOCIADOS S.A.C.
- PIRAMIDE PRINTERS J & L E.I.R.L.
- ANGULAR INGENIEROS S.A.C.

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

- GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.
- RAPIMAGEN S.A.
- DANNY'S GRAFF E.I.R.L.
- INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L.
- GRAFICA GARATE S.A.C.
- PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.
- INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.
- SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.:** con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **RAPIMAGEN S.A.:** solo presenta su anexo N° 6 "Precio de la Oferta"; no presenta ninguna otra documentación; asimismo, de la revisión de la plataforma del SEACE solo han subido un solo archivo (este contiene el precio de la oferta); y de acuerdo con lo indicado en la sección general 1.7. *"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"*.

Tomando en consideración que falta los documentos que sustentan los requisitos de calificación, y esta no es subsanable; se determina que No se admite la oferta.

- **DANNY'S GRAFF E.I.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que varias páginas no han sido visados y tomando en consideración lo indicado en la sección general 1.6. *FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"*.

Dicha falta de visto, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles para subsanarlo.

- **INDUSTRIA GRAFICA MAX COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que los anexos tienen pegado la imagen de una firma o visto.

Dentro de estos anexos está el Anexo N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA), el cual NO es subsanable, pues no se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Por lo tanto; su oferta NO es admitida

- **INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa que varias páginas no han sido visados y tomando en consideración lo indicado en la sección general 1.6. *FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS* “Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

Dicha falta de visto, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de dos (02) días hábiles para subsanarlo.

- **GRAFICA GARATE S.A.C.:** con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.:** con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.:** con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.
- **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.:** con la presentación de la documentación obligatoria; por lo tanto, su oferta SI es admitida.

CONCLUSIÓN:

- El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante las Cartas San Gabán S.A. N° 001-2023-AS-004-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. y N° 002-2023-AS-004-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., otorga el Plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación de documentos al postor DANNY'S GRAFF E.I.R.L. e INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L.
- Suspende la etapa de Evaluación y Calificación del presente procedimiento de selección hasta que el postor haya subsanado la documentación correspondiente o hasta que se haya cumplido el plazo otorgado.
- Siendo las 09:52 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Jose Mamani Quispe
Presidente

Alex Calizaya Huanca
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

Procedimiento	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-004-2023-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria
Objeto	SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023 DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

Siendo las 08:20 horas del 30 de marzo de 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-053-2023/SAN GABAN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección derivado del requerimiento de la Oficina de Imagen y Responsabilidad Social; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Jose Mamani Quispe
1er Miembro	Alex Calizaya Huanca
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Luego de que se diera el plazo de dos (02) días hábiles para subsanar su oferta a los postores DANNY'S GRAFF E.I.R.L., mediante Carta San Gabán S.A. N° 001-2023-AS-004-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. e INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L., mediante Carta San Gabán S.A. N° 002-2023-AS-004-2023-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., de los cuales se obtuvo lo siguiente:

- **DANNY'S GRAFF E.I.R.L.:** De la plataforma se descargó el archivo; sin embargo estos son los mismos presentados y que son materia de la solicitud de subsanación. Por otra parte, también se observa que en el Anexo N° 4 “declaración jurada de plazo de prestación de servicio” presenta condiciones distintas a lo establecido en las bases integradas.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023 DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2023-510

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20400956759
Consortio	No
Nombre o razón social	DANNY'S GRAFF E.I.R.L.

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/03/2023	2	Publicado	 (262954 KB)	Si	  

ANEXO Nº 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-004-2023-SAN GABAN S.A. PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **30 días calendario, el mismo que se computará a partir de la entrega de los machotes originales (previa firma del acta de entrega de los archivos originales y/o machotes)**

Cusco, 23 de Marzo 2023



DAISY RUTH BEJAR ANAYA DE PHILCO
GERENTE

DAISY RUTH BEJAR ANAYA DE PHILCO
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 23993408

Por lo tanto su oferta NO es admitida.

- **INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L.:** Revisado la plataforma, No ha subsanado lo solicitado.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023 DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2023-510

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20448546609
Consorcio	No
Nombre o razón social	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	24/03/2023	2	Publicado	 (280792 KB)	No	

Por lo tanto su oferta NO es admitida.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de la oferta, según los factores de evaluación solicitados en las bases de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- Nº 1.- **INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.:** Obtiene 100.00 puntos.
- Nº 2.- **GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.:** Obtiene 93.24 puntos.
- Nº 3.- **GRAFICA GARATE S.A.C.:** Obtiene 87.74 puntos.
- Nº 4.- **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.:** Obtiene 85.60 puntos.
- Nº 5.- **PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.:** Obtiene 56.27 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **GRAFICA GARATE S.A.C.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.:** Si cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

También, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 10% por servicios que se presten o ejecuten fuera de la provincia de lima y callao, cumplen con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.:** NO cumple con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, NO se le otorga la bonificación del 10%.
- Postor **SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.:** NO cumple con lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, NO se le otorga la bonificación del 10%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

- N° 1.- INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.:** Obtiene 105.00 puntos.
- N° 2.- GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.:** Obtiene 97.90 puntos.
- N° 3.- GRAFICA GARATE S.A.C.:** Obtiene 92.13 puntos.
- N° 4.- SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.:** Obtiene 89.88 puntos.
- N° 5.- PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.:** Obtiene 59.09 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.:** Si cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.
- **N° 2.- GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.:** Si cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.**, por un importe de Ciento Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 00/100 soles (S/ 129,473.00), y un puntaje total de 105.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar a la oficina de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Siendo las 10:38 horas del mismo día se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Jose Mamani Quispe
Presidente

Alex Calizaya Huanca
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

EVALUACION

N° Item : **1**

SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023 DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.

Descripción:

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L.	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	GRAFICA GARATE S.A.C.
A	PRECIO	90 PUNTOS					
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/129,473.00	S/238,918.20	S/149,200.00	S/139,990.21	149,890.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O _i i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		90.00	48.77	78.10	83.24	77.74
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20 PUNTOS					
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		20 días calendarios	25 días calendarios	25 días calendarios	20 días calendarios	20 días calendarios
	Menor o igual a 20 días calendarios días calendario:	10 puntos	10.00			10.00	10.00
	De 21 hasta 25 días calendario:	7.5 puntos		7.50	7.50		
	De 26 hasta 29 días calendario:	5 puntos					
	TOTAL	100 Puntos	100.00	56.27	85.60	93.24	87.74
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI	SI	SI	SI
	TOTAL		105.00	59.09	89.88	97.90	92.13
	ORDEN DE PRELACION		1	5	4	2	3

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023
AS-004-2023-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

Nº Item : 1

Descripción: **SERVICIO DE REDISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PLAN LECTOR 2023 DEL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE SAN GABAN S.A.**

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 154,000.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 99/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Impresión de Memorias Institucionales de Empresas; Servicio de impresión de Boletines; Servicio de impresión de revistas a color; Servicio de impresión de guías didácticas; Servicio de impresión de anuarios; Servicio de impresión de fascículos; Servicio de impresión de folletos; Servicio de impresión de manuales; Servicio de impresión de libros.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. • En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 	<p>SI CUMPLE</p> <p>Ver resumen adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Ver resumen adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR
AS-004-2023-SAN GABÁN S.A. 1ra. Convocatoria

INVERSIONES LAYKACOTA E.I.R.L.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Factura electronica N° E001-29	11/08/2022	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE NORTE	IMPRESIÓN DE FICHAS DE REFUERZO PARA LOS ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIO (REF.ORDEN DE SERVICIO 0000199)	S/ 9,950.00	SI	Presenta movimiento de cuentas personales (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-30	11/10/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROSPECTO (REF.ORDEN DE SERVICIO 0001090)	S/ 12,399.99	SI	Presenta movimiento de cuentas personales (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-11	23/09/2021	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE NORTE	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE KID DE MATERIALES EDUCATIVOS (REF.ORDEN DE SERVICIO 0000220)	S/ 55,800.00	SI	Presenta reporte de estado de cuenta: sin embargo, no se considera dicha experiencia porque en la factura u orden de servicio no se especifica los kit de materiales
Factura electronica N° E001-21	30/12/2021	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE NORTE	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETAS DE RECUPERACION PARA LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIOS (REF. CONTRATO N° 088-2021-UGEL.AN)	S/ 163,503.00	SI	Presenta estado de cuenta (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-18	1/12/2021	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE NORTE	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y/O IMPRESIÓN DEL KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES DELA IIEE DEL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO UGEL AREQUIPA NORTE (REF. CONTRATO N° 060-2021-UGEL.AN)	S/ 33,513.44	SI	Presenta estado de cuenta (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-17	1/12/2021	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE NORTE	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS DE REFUERZO PARA LOS ALUMNOS DE IIEE DEL NIVEL SECUNDARIO DEL AMBITO UGEL NORTE (REF.ORDEN DE SERVICIO 224)	S/ 15,300.00	SI	Presenta movimiento de cuentas personales (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura N° 001 - 000018	2/08/2016	GOBIERNO REGIONAL PUNO	SERVICIO DE DIAGRAMACION, EDICION E IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA DE MESO ZEE REGION PUNO SEGÚN TDR 170 UNIDADES DE LIBROS (REF. CONTRATO 005-2016-ADS-GRP)	S/ 45,900.00	SI	Presenta constancia de ultimos movimientos (Banco Nacion) reporte emitido por sistema financiero; sin embargo. No se considera esta contratación porque el contrato al que hace referencia es en consorcio (CONSORCIO WARA WARA) y no presenta contrato de consorcio o promesa formal de consorcio

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 234,666.43
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 154,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 38,000.00
	SI CUMPLE

GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Factura electronica N° E001-962	30/12/2021	RENEIC	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA GACETA REGISTRAL N° 13	S/ 12,230.00	SI	Presenta movimiento de cuenta (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-815	13/08/2021	RENEIC	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL SERVICIO DE DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LA PUBLICACION DE CATALOGO DE LIBROS REGISTRALES SEL SIGLO XIX	S/ 19,989.00	SI	Presenta movimiento de cuenta (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-192	13/02/2019	RENEIC	SERVICIO DE DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE PUBLICACION ETICA EN LA FUNCION PUBLICA SEGUNDA ENTREGA 615 EJEMPLARES	S/ 10,209.00	SI	Presenta movimiento de cuenta (BBVA) reporte emitido por sistema financiero
Factura electronica N° E001-130	3/12/2018	RENEIC	SERVICIO DE DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESIÓN DE LA REVISTA ESCUELA REGISTRAL NRO.19	S/ 9,515.00	SI	Presenta movimiento de cuenta (BBVA) reporte emitido por sistema financiero

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 51,943.00
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 154,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 38,000.00
	SI CUMPLE